



No. Res_UAIP_38/2013

San Salvador, a las quince horas, del día quince de abril del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 09 de los corrientes, suscrita por la señora _____, la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_17/2013**, y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Si la empresa Servicios Marítimos Internacionales, S.A. de C.V. ha ofertado o ha sido adjudicado en algún proceso de licitación entre 2010 y 2013.

Con base a lo peticionado, esta Unidad realizo las gestiones internas, solicitando la respectiva información según lo solicitado con el Departamento de Compras (UACI), siendo esta recibida la misma con fecha 11 de los corrientes, y a fin de dar respuesta oportuna, por tanto **RESUELVE:**

- I. Según el Art. 73 de la LAIP Información Inexistente, se deniega el acceso a información con base a lo requerido en la citada solicitud, según lo detallado en el literal a), en vista que el Departamento de Compras informo a esta Unidad, que de acuerdo a sus registros dicha empresa no ha participado ni ofertado en procesos de contratación regido por la LACAP durante el periodo 2010 - 2013.

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación y entrega de la información según lo solicitado _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_38/2013.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información

